



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo realizado por los vecinos del barrio 9 de Julio, las Ordenanzas N° 7383, N° 1253, N° 4545, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan se realice la erradicación del basural formado en inmediaciones de la calle Hawaii al 3800.

Que, manifiestan la presencia de los residuos en la vía pública con basurales improvisados en diferentes esquinas del barrio genera total preocupación al no poder tener solución sostenida con los riesgos sanitarios, ambientales, de convivencia vecinal y principalmente que ante abundantes precipitaciones los montículos de basura obstruyen los desagües pluviales generando anegamiento.

Que, se ha colocado un cartel de “Prohibido Arrojar Basura” pero permanentemente hay residuos de todo tipo.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, se encuentra vigente la Ordenanza 7383, Código de Convivencia con las sanciones estipuladas por el depósito de residuos domiciliarios que no se cumplen.

Que, la Ordenanza N° 1253 en su Art. 11° establece “Queda prohibido a los particulares y a los entes públicos y privados localizar o mantener depósitos y vaciaderos de residuos y basuras sólidas, abiertos o cerrados, en lugares no autorizados por la Municipalidad”.

Que, la Ordenanza N° 4545 en su Art. 2° establece las sanciones pasibles ante la falta mencionada.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes

representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Erradicación del basural formado en inmediaciones de la calle Hawaii al 3800, barrio 9 de Julio

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se realice la erradicación del basural formado en inmediaciones de la calle Hawaii al 3800 del barrio 9 de Julio.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**